

Período 2016
Registro de Decretos
Folio N° 00293

LA PLATA, 14 MAR. 2016

VISTO:

Que la Doctora **Olga Luisa SALANUEVA** ha sido propuesta por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP como MUJER DESTACADA DE LA CIUDAD DE LA PLATA; y,

CONSIDERANDO;

Que la Señora SALANUEVA, nacida el 22 de septiembre de 1942, es Abogada, Especialista en Sociología Jurídica y Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales;

Que ha recibido el Premio "Renato Treves" a la trayectoria e investigación otorgado por la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica (año 2006) y el Premio a la trayectoria docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP en el año 2007

Que en el año 2012 recibió el Premio a la labor científica, tecnológica y artística otorgado por la UNLP;

Que es Profesora extraordinaria en grado de Emérita de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y autora de muchos proyectos de investigación acreditados por la UNLP;

Que ha sido jurado de Tesis de Maestría y Doctorado en la UNLP, UBA, UN La Pampa y UN de La Matanza;

Que ha sido convocada en todas las categorizaciones del Programa de Incentivos desde 1994 al 2013 en las Universidades Nacionales de La Plata, de Córdoba, de Salta, de Comahue, de la Patagonia Austral, del Sur, en la UBA, categorizando aproximadamente a mil docentes;

Que ha publicado artículos en revistas nacionales y extranjeras y que es autora y coautora de libros y de capítulos de libros de imprescindible consulta para profesionales y estudiantes de la profesión jurídica;

Que desde el año 2005 es Directora de la Maestría en Sociología Jurídica y actualmente Directora de la Maestría en Sociología Jurídica Orientada.

Que su vida ha sido un ejemplo de conducta, de ética, de tenacidad, de compromiso y de amor por su labor y por la comunidad platense, ejerciendo a pleno de su profesión.

Por ello, en uso de sus facultades

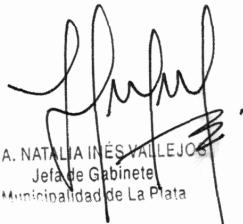
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

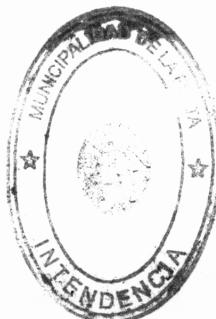
ARTICULO 1º: Declárese MUJER DESTACADA DE LA CIUDAD DE LA PLATA, en virtud de los considerandos anteriores, a la señora Olga Luisa SALANUEVA

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-



DRA. NATALIA INÉS VALLEJO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

000279